



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SE CELEBRA EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO ISIFE-LPE-005-2020 RELATIVA A LA OBRA:

CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE SINALOA UBICADA EN MAZATLAN, MPIO. DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS **15:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA "ISIFE", UBICADA EN BAHÍA DE NAVACHISTE NO. 609 PONIENTE, BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA **ISIFE-LPE-005-2020**.

EL PRESIDENTE SUPLENTE, EL C. PAUL FERNANDO RUIZ ARCE QUIEN TOMA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DA LECTURA AL FALLO EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE SUPLENTE, EL LIC. PAUL FERNANDO RUIZ ARCE, SECRETARIO EJECUTIVO, EL LIC. RICARDO SOTO LUGO, VOCAL, EL ARQ. ARTURO YAÑEZ CABANILLAS, VOCAL, EL ING. FELIPE DE JESUS OSUNA ZATARAIN, VOCAL EL LIC. FERNANDO DEL VALLE ARAMBURO, REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN SU SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

EL NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LAS RAZONES QUE POSTERIORMENTE SE DETALLAN:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON DESECHADAS
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SAVARISA, S.A. DE C.V.
LUIS FELIPE MUÑOZ ELIZONDO
COPERZA S.A. DE C.V.
CORPORATIVO LA PALOMA S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SAVARISA, S.A. DE C.V.: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA. EN EL DOCUMENTO DOC-03. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 72, 101 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** DOC-03. NO PRESENTA LA DECLARACIÓN DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 101. PUNTO 18. CAUSAS POR LAS QUE SE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES FRANCION I. LA FALTA DE UNO O ALGUNOS DE



LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, FRANCCION II. Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES. **POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.**

LUIS FELIPE MUÑOZ ELIZONDO: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA. EN EL DOCUMENTO DOC-08 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** DOC-08. NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO. PUNTO 18. CAUSAS POR LAS QUE SE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES FRANCCION I. LA FALTA DE UNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, FRANCCION II. Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES. **POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.**

COPERZA S.A. DE C.V.: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA. EN EL DOCUMENTO DOC-08 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** DOC-08. NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO. PUNTO 18. CAUSAS POR LAS QUE SE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES FRANCCION I. LA FALTA DE UNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, FRANCCION II. Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES. **POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.**

CORPORATIVO LA PALOMA S.A. DE C.V.: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA. EN EL DOCUMENTO DOC-03. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 72, 101 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** DOC-03. NO PRESENTA LA DECLARACIÓN DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 101. PUNTO 18. CAUSAS POR LAS QUE SE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES FRANCCION I. LA FALTA DE UNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, FRANCCION II. Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES. **POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.**

CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA. EN EL DOCUMENTO DOC-03. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 72, 101 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** DOC-03. NO PRESENTA LA DECLARACIÓN DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 101. PUNTO 18. CAUSAS POR LAS QUE SE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES FRANCCION I. LA FALTA DE UNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, FRANCCION II. Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES. **POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.**



A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON SUSCEPTIBLES A EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS		PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
1	VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	37.60
2	LUIS FELIPE MUÑOZ ELIZONDO	29.60
3	TRIPLE J SOLUCIONES S.A. DE C.V.	29.60
4	PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	44.00
5	MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. DE C.V.	30.00
6	CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS OMAR S.A. DE C.V.	30.00
7	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.	29.60
8	G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V./JOSE RAMON BOJORQUEZ PACHECO/MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	41.20
9	MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR	45.20
10	PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	41.40
11	INFRINT S.A. DE C.V.	31.96
12	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	40.40
13	LECANI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V./EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA LA GUERA S.A. DE C.V.	47.00
14	EMILIO MUÑOZ FRIAS	30.00
15	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA S.A DE C.V.	29.60
16	CORPORATIVO LA PALOMA S.A. DE C.V.	29.60
17	XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	40.40
18	MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA S.A.P.I. DE C.V.	30.00
19	COPERZA S.A. DE C.V.	29.60

RUBROS Y SUB-RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS																		
REFERENCIA	CALIDAD DE LA OBRA (20 PUNTOS)						CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)		PUNTAJE DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
	FOLIO ASIGNADO A LA EMPRESA	(1) 2 PUNTOS	(2) 4 PUNTOS	(3) 4 PUNTOS	(4) 2 PUNTOS	(5) 4 PUNTOS	(6) 4 PUNTOS	(1) 0.40 PUNTOS	(2) 1.20 PUNTOS	(3) 0.40 PUNTOS	(4) 5. PUNTOS	(5) 2 PUNTOS	(6) 3 PUNTOS	EXPERIENCIA = 6 PUNTOS	ESPECIALIDAD = 4 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS = 5 PUNTOS	MAT. MAQ. Y EQ. DE INSTAL. PERM. = 1.50
																		PUNTOS



1	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	3.00	3.00	1.60	0.00	1.50	1.50	37.60
2	2	4	4	2	4	4	0.00	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	29.60
3	2	4	4	2	4	4	0.00	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	29.60
4	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	3.00	2.00	4.00	5.00	1.50	1.50	44.00
5	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
6	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
7	2	4	4	2	4	4	0.00	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	29.60
8	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	4.00	3.20	4.00	1.50	1.50	41.20
9	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	1.00	7.00	3.20	4.00	1.50	1.50	45.20
10	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	6.00	2.40	3.00	1.50	1.50	41.40
11	2	4	4	2	4	4	0.36	1.20	0.40	5.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.96
12	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	5.00	2.40	3.00	1.50	1.50	40.40
13	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	2.00	3.00	3.00	4.00	5.00	1.50	1.50	47.00
14	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
15	2	4	4	2	4	4	0.00	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	29.60
16	2	4	4	2	4	4	0.00	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	29.60
17	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	5.00	2.40	3.00	1.50	1.50	40.40
18	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
19	2	4	4	2	4	4	0	1.2	0.4	5	0	0	0	0	0.00	1.50	1.50	29.60

LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CONSIDERARON SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO, PARA SER EVALUADOS SE APLICÓ EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 Y EN LA PARTE 19.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA SEÑALANDO QUE EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MÍNIMO DE 37.50 DE LOS 50 PUNTOS QUE SE PUEDEN OBTENER PARA CONSIDERARSE SOLVENTE.

LA EVALUACIÓN CONSIDERO LOS SIGUIENTES PUNTOS POR RUBRO:

- CALIDAD DE LA OBRA 20 PUNTOS
- CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS
- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 10 PUNTOS
- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS
- CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS

DE ACUERDO A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITANTES ACEPTADOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DETERMINO DESECHAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS



LICITANTES QUE SE DETALLARON ANTERIORMENTE Y CUYA PUNTUACIÓN OBTENIDA RESULTÓ INFERIOR A 37.50 PUNTOS, PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA CONSIDERARLAS SOLVENTES, LOS CUALES FUERON PUBLICADOS EN EL P.O. NO. 108 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Y AL NUMERAL 19 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON DESECHADAS		PUNTAJE OBTENIDO
1	LUIS FELIPE MUÑOZ ELIZONDO	29.60
2	TRIPLE J SOLUCIONES S.A. DE C.V.	29.60
3	MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. DE C.V.	30.00
4	CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS OMAR S.A. DE C.V.	30.00
5	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA DE SINALOYA S.A. DE C.V.	29.60
6	INFRINT S.A. DE C.V.	31.96
7	EMILIO MUÑOZ FRIAS	30.00
8	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA S.A DE C.V.	29.60
9	CORPORATIVO LA PALOMA S.A. DE C.V.	29.60
10	MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOYA S.A.P.I. DE C.V.	30.00
11	COPERZA S.A. DE C.V.	29.60

UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO COMO SU VALORACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CONSIDERARON SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO, POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, FUERON LOS SIGUIENTES:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONOMICAS FUERON SOLVENTES	
1	VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2	PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.
3	G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V./JOSE RAMON BOJORQUEZ PACHECO/MECER SUPERVICION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
4	MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR
5	PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
6	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
7	LECANI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V./EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA LA GUERA S.A. DE C.V.
8	XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

SE PROCEDIÓ A EVALUAR Y VERIFICAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.



PARA LO ANTERIOR, PRIMERAMENTE, SE DIO A CONOCER EL PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA DETERMINADO POR LA CONVOCANTE INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y SE DETERMINÓ EL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA QUE QUEDARA COMPRENDIDO CON EL -10% Y +15% DEL PRESUPUESTO BASE SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 53 FRACCIÓN IV INCISO A, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO BASE:	\$9,789,121.45		
-10% PRESUPUESTO BASE:	\$8,810,209.31		
+15% PRESUPUESTO BASE:	\$11,257,489.67		
RANGO:	\$8,810,209.31	AL	\$11,257,489.67

ENSEGUIDA SE REALIZÓ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE EN SU ASPECTO TÉCNICO FUERON DECLARADAS SOLVENTES, EN EL MISMO ORDEN QUE SE HIZO EL ANÁLISIS TÉCNICO.

COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS, SE OBTUVO LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS COMPRENDIDAS ENTRE EL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE Y EL -10% Y +15% DE DICHO PRESUPUESTO SE DECLARARON SOLVENTES EN SU ASPECTO ECONÓMICO, POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE, FUERON LAS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA (\$)
VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$9,209,517.90
PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$9,89,7451.19
G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V./JOSE RAMON BOJORQUEZ PACHECO/MECER SUPERVICION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$9,279,495.34
MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR	\$,9102,820.06
PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$,929,9845.55
QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	\$9,287,413.29
LECANI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V./EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA LA GUERA S.A. DE C.V.	\$9,326,026.26
XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$9,919,082.13

LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS FUERON DESECHADAS POR NO CUMPLIR NI SATISFACER LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE AL NO ESTAR COMPRENDIDOS ENTRE EL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE Y EL -10% Y +15% DE DICHO PRESUPUESTO, FUERON LOS SIGUIENTES:



NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA (\$)
NINGUNA	-

UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS POR NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, FUERON LOS SIGUIENTES:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS FUERON DESECHADAS
NINGUNA

SE PROCEDIÓ A DESAHOJAR LA ETAPA DENOMINADA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA			
VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 5,446,343.60	\$ 1,081,522.83	\$ 142,042.80	\$ 1,269,330.32	\$ -	\$ 7,939,239.57
PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$ 5,459,185.99	\$ 1,242,688.37	\$ 142,825.86	\$ 1,687,584.86	\$ -	\$ 8,532,285.51
G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V./JOSE RAMON BOJORQUEZ PACHECO/MECER SUPERVION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 3,738,350.48	\$ 2,255,082.07	\$ 537,431.99	\$ 1,468,700.41	\$ -	\$ 7,999,564.95
QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	\$ 3,818,333.80	\$ 2,100,443.55	\$ 539,572.46	\$ 1,548,040.96	\$ -	\$ 8,006,390.77
LECANI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V./EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA LA GUERA S.A. DE C.V.	\$ 4,518,340.97	\$ 1,501,849.25	\$ 248,631.09	\$ 630,359.95	\$ -	\$ 6,899,181.26
XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 5,459,185.99	\$ 1,081,522.83	\$ 142,275.86	\$ 1,867,948.17	\$ -	\$ 8,550,932.87
PROMEDIO=	\$ 4,739,956.81	\$ 1,543,851.57	\$ 292,130.01	\$ 1,411,994.11	\$ -	\$ 7,987,932.49

UNA VEZ DETERMINADOS LOS VALORES DE INSUFICIENCIA PARCIAL, CON LA SUMA DE LAS MISMAS SE OBTENDRÁ, EN NÚMEROS ABSOLUTOS, EL VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL DE CADA UNO DE LOS LICITANTES OBTENIENDO LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA EMPRESA	UTILIDAD	IMPORTE PROPUESTA	RESULTADO DE LAS INSUFICIENCIAS				
			MATERIALES (A)	M DE O (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO E
VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 504,324.47	\$ 9,209,517.90	\$ -	\$ 462,328.71	\$ 150,087.21	\$ 142,663.79	\$ -
PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$ 753,006.58	\$ 9,897,451.19	\$ -	\$ 301,162.76	\$ 149,304.15	\$ -	\$ -
G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V./JOSE RAMON BOJORQUEZ PACHECO/MECER SUPERVION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 577,955.39	\$ 9,279,495.34	\$ 1,001,066.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	\$ 641,768.48	\$ 9,287,413.29	\$ 921,233.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LECANI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V./EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA LA GUERA S.A. DE C.V.	\$ 709,533.38	\$ 9,326,026.26	\$ 221,155.84	\$ 42,002.31	\$ 43,498.92	\$ 781,634.16	\$ -
XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1,082,782.77	\$ 9,919,082.13	\$ -	\$ 462,328.71	\$ 149,854.15	\$ -	\$ -

HECHO LO ANTERIOR SE DETERMINA LA SOLVENCIA DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES; SI EL RESULTADO ES UN NÚMERO POSITIVO LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DECLARA SOLVENTE Y SI RESULTA UN NÚMERO NEGATIVO SE DECLARA INSOLVENTE.



NOMBRE DE LA EMPRESA	SUMA E= A+B+C+D	DIFERENCIA UTIL "G"	RESULTADO	IMPORTE PROPUESTA	LUGAR
VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 755,079.71	-\$ 250,755.24	INSOLVENTE	\$ 9,209,517.90	
PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$ 450,466.91	\$ 302,539.67	SOLVENTE	\$ 9,897,451.19	1
G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V./JOSE RAMON BOJORQUEZ PACHECO/MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 1,001,606.33	-\$ 423,650.94	INSOLVENTE	\$ 9,279,495.34	
QUELOBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	\$ 921,623.01	-\$ 279,854.53	INSOLVENTE	\$ 9,287,413.29	
LECANI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V./EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA LA GUERA S.A. DE C.V.	\$ 1,088,751.23	-\$ 379,217.85	INSOLVENTE	\$ 9,326,026.26	
XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 612,182.86	\$ 470,599.91	SOLVENTE	\$ 9,919,082.13	2

UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE TASACIÓN ARITMETICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS POR SER INSOLVENTE, FUERON LAS SIGUIENTES.

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONOMICAS FUERON DESECHADAS	PROPUESTA ECONÓMICA (\$)
VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$9,209,517.90
G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V./JOSE RAMON BOJORQUEZ PACHECO/MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$9,279,495.34
QUELOBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	\$9,287,413.29
LECANI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V./EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA LA GUERA S.A. DE C.V.	\$9,326,026.26

UNA VEZ ANALIZADO LAS PROPUESTAS ECONOMICAS ACEPTADAS, SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA (\$)
1° PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$9,897,451.19
2° XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$9,919,082.13

POR LO ANTERIOR, SE DETERMINÓ QUE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, DENTRO DE LA TASACION ARITMETICA FUE LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.** POR LO TANTO SE LE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **ISIFE-FAM-UPES-LPE-263-2020**, POR UN IMPORTE DE **\$9,897,451.19 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. MISMO QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:



NO. PGO	NO. DE OBRA	PLANTEL	IMPORTE \$
19218	190615	CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE SINALOA UBICADA EN MAZATLAN, MPIO. DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.	\$9,897,451.19

LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ FORMALIZADA DENTRO DE LOS SIETE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DEL PRESENTE FALLO, POR LO QUE SE ESTABLECE EN ÉSTE ACTO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE "ISIFE" EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 15:00 HORAS, PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ PARA SU COTEJO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE, REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE ISIFE Y LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL O ANTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- ✓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DE LA OBRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 24.1 DE LAS BASES DE CONCURSO.
- ✓ DOCUMENTO 28 "PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS", POR CONCEPTOS DE TRABAJO.
- ✓ ESCRITO EN EL QUE EL CONTRATISTA DESIGNE AL SUPERINTENDENTE DE LA OBRA.

EL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 35% DEL VALOR DEL CONTRATO, SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE HAYA FORMALIZADO EL CONTRATO RESPECTIVO Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- GARANTÍA DEL ANTICIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.2 DE LAS BASES DE CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA;
- FACTURA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO
- FORMATO REQUISITADO DE LA "SAF" PARA RECIBIR LOS PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS "SPEI" (OPCIONAL).

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ES EL 19 DE DICIEMBRE DE 2020, UNA VEZ QUE SE HAYA RECIBIDO EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS NATURALES, DEBIENDO CONCLUIR ÉSTOS EL 16 DE JUNIO DE 2021.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 15:55 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA, ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA PRESENTE.



POR LOS LICITANTES	
	NO ASISTIERON

POR LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES	
ING. JAVIER ESPARZA FELIX DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE ISIFE	
LIC. PAUL FERNANDO RUIZ ARCE SECRETARIO TECNICO (PRESIDENE SUPLENTE)	
LIC. RICARDO SOTO LUGO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ISIFE (SECRETARIO EJECUTIVO)	
ARQ. ARTURO YAÑEZ CABANILLAS, DIRECTOR DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE ISIFE(VOCAL)	
ING. FELIPE DE JESUS OSUNA ZATARAIN TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ISIFE (VOCAL)	
LIC. FERNANDO DEL VALLE ARAMBURO JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE ISIFE (VOCAL)	
LIC. JOSE JUAN VALDEZ OSUNA JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRA Y ADQUISICIONES DE ISIFE	
ARQ. ANDRES TIRADO CEBREROS JEFE DE AREA DE LICITACION DE OBRA	

**ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO LICITACION PUBLICA ESTATAL ISIFE-LPE-005-2020.